



*ACUERDO de 23 de junio de 2010 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788/017254. (2010AC0026)*

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de la instalación que a continuación se detalla:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, SL, con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, 2.

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: apoyo de la LMT "Ctra. Badajoz de sub. Almendralejo" situado en la parcela 99 del polígono 3 del TM de Almendralejo.

Final: apoyo de la LMT "Ctra. Badajoz de sub. Almendralejo" situado en la parcela 50 del polígono 3 del TM de Almendralejo.

Término municipal afectado: Almendralejo.

Tipo de línea: aérea.

Tensión de servicio en kV: 15/20.

Materiales: homologados.

Conductores: aluminio.

Longitud total en km: 0,414.

Apoyos: metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: bóveda.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: tramo de la línea MT "Ctra. Badajoz de sub. Almendralejo" entre el apoyo situado en la parcela 99 del polígono 3 y el apoyo situado en parcela 50 del polígono 3.

Presupuesto en euros: 10.496,32.

Presupuesto en pesetas: 1.746.441.

Finalidad: mejora del suministro eléctrico de la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-017254.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación



de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera sito en Avda. Miguel de Fabra n.º 4 (Polígono Industrial "El Nevero"), en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los sólo efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 23 de junio de 2010. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS CORRESPONDIENTE A REFORMA DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN 15/20 KV, DE 0,414 KM, "CTRA. DE BADAJOZ SUB. ALMENDRALEJO" A SU PASO POR EL PARAJE DENOMINADO "DEHESA NUEVA" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMENDRALEJO (BADAJOZ) 06.AT-1788/17254**

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN					
		TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍGONO Nº	PARCELA Nº	VUELO (m)			APOYOS		OCUP.
					LONG.	ANCHO	Sup (m <sup>2</sup> )	Nº	Sup (m <sup>2</sup> )	TEMP (m <sup>2</sup> )
1	Excmo. Ayto. de Almendralejo	Almendralejo	4	9004	6,87	4,00	27,48	0	0	0
2	Excmo. Ayto. de Almendralejo	Almendralejo	3	9004	8,03	4,00	32,12	0	0	0
3	D. Manuel Moreno Cascón	Almendralejo	3	46	212,69	4,00	850,76	1	1,02	200
4	D. Rafael Sanz Jiménez	Almendralejo	3	47	45,70	4,00	182,80	1	0,99	200
5	D. Eulogio García Alcántara	Almendralejo	3	50	53,40	4,00	213,60	0	0	0
6	Dña. Mª Victoria García Gragera	Almendralejo	3	51	80,50	4,00	322	0	0	0